

**ACTA QUE DECLARO DESIERTO EL PROCESO ELECTORAL PARA EL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD PERUANA EN CATALUÑA (BARCELONA, LERIDA, GERONA, TARRAGONA) DEL CONSULADO GENERAL DEL PERU EN BARCELONA 2017-2018**

En la ciudad de Barcelona, siendo las 09:30 horas del día veintitrés del mes de septiembre del año de dos mil diecisiete, en el local del Consulado General del Perú en Barcelona, sito en la calle Tarragona Nº 108-110, de conformidad con la Ley Nº 29495 “Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, el Decreto Supremo Nº 057-2010-RE “Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior”, y las directivas emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a las que se refiere su Disposición Final, el Consulado General del Perú en Barcelona declara desierto el proceso electoral de los miembros del Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en Cataluña (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona) 2017-2018 del Consulado General del Perú en Barcelona por no haberse podido instalar el Comité Electoral, debido a la ausencia de candidatos para la conformación del mismo.

Siendo así y conforme a las normas vigentes sobre los Consejos de Consulta, se declara desierto el mencionado proceso electoral, sin que se constituya el Consejo de Consulta para el período 2017-2018.

Dando fe de lo cual, se suscribe el presente acta.



  
Franca Deza Ferreccio  
Cónsul General del Perú



  
Rosario Botton Giron  
Cónsul General Adscrita